

“Artículo 25.- Infracciones muy graves en materia de relaciones laborales

Son infracciones muy graves los siguientes incumplimientos:

(...)

25.22 No contar con un cuadro de categorías y funciones o con una política salarial de conformidad con los términos establecidos en la Ley N° 30709, Ley que prohíbe la discriminación remunerativa entre varones y mujeres, y su Reglamento.

25.23 No haber cumplido con informar a los trabajadores acerca de la política salarial de la empresa, conforme a lo previsto por la Ley N° 26772, que dispone que las ofertas de empleo y acceso a medios de formación educativa no podrán contener requisitos que constituyan discriminación, anulación o alteración de igualdad de oportunidades o de trato, y su Reglamento.”

1623699-7

Designan miembro del Consejo Directivo del Seguro Social de Salud - EsSalud, en representación del Estado

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 008-2018-TR

Lima, 7 de marzo de 2018

VISTO: El Oficio N° 199-2018-DM/MINSA de fecha 16 de febrero de 2018, del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley N° 27506, Ley de Creación del Seguro Social de Salud - EsSalud, los representantes del Estado ante el Consejo Directivo de EsSalud son designados por Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante Resolución Suprema N° 002-2018-TR se designó a la señora Mónica Giuliana Meza García, como miembro del Consejo Directivo del Seguro Social de Salud - EsSalud, en representación del Estado propuesto por el Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Suprema N° 001-2018-SA, se acepta la renuncia de la señora Mónica Giuliana Meza García, en el cargo de Viceministra de Salud Pública del Ministerio de Salud;

Que, en ese sentido, corresponde dar por concluida la designación de la señora Mónica Giuliana Meza García como representante del Estado ante el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud - EsSalud y designar al nuevo miembro del mismo, a propuesta del Ministerio de Salud; y,

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el numeral 8 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud - EsSalud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-99-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la señora MÓNICA GIULIANA MEZA GARCÍA, como miembro del Consejo Directivo del Seguro Social de Salud - EsSalud, en representación del Estado, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor PERCY RUDY MONTES RUEDA, como miembro del Consejo Directivo del Seguro Social de Salud - EsSalud, en representación del Estado.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

JAVIER ALBERTO BARRERA JARA
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

1623699-10

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Designan miembro del Directorio de la Autoridad Portuaria Nacional en representación del Ministerio

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 003-2018-MTC

Lima, 7 de marzo de 2018

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional, la Autoridad Portuaria Nacional es el Organismo Público encargado del Sistema Portuario Nacional, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, cuyo órgano máximo es el Directorio;

Que, el artículo 25 de la citada Ley, en concordancia con el artículo 109 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2004-MTC, dispone que el Directorio de la Autoridad Portuaria Nacional, está conformado por once (11) Directores, entre los que se encuentran dos representantes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, uno de los cuales lo presidirá, designados por el Consejo de Ministros de una lista propuesta por el Ministerio de tres (3) candidatos;

Que, conforme a lo señalado en el artículo 118 del Reglamento de la Ley del Sistema Portuario Nacional, la designación de los miembros del Directorio de las Autoridades Portuarias es por cinco (05) años, improrrogables, sustituidos en un sistema de rotación anual;

Que, se encuentra vacante uno de los cargos de Director de la Autoridad Portuaria Nacional en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondiendo designar a dicho representante;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2004-MTC; y la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Rafael Michel Guarderas Radzinsky, como miembro del Directorio de la Autoridad Portuaria Nacional en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones

1623699-9